



37367
37423
37523



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202302368-HMC Id: 238641
Folios: 1 Fecha: 2023-02-01 11:01:09
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remite: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD y OTROS

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo
Subdirección Administrativa - SUAD
Hospital Militar Central

Doctora
María Andrea Grillo Roa
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Asunto: Estudios previos contratación personal prestación de servicios 2023

Del asunto, y teniendo en cuenta que hay un personal que ha generado terminación bilateral o unilateral de sus contratos, muy atentamente con el presente se solicita por su intermedio la vinculación y autorizaciones pertinentes de este personal faltante, para lo cual se adjunta al presente los respectivos estudios previos así:

- Químicos Farmacéuticos (3)
- Tecnólogos en regencia de Farmacia (1)
- Técnicos en servicios farmacéuticos (8)

Atentamente:

Elías Mora Vargas QF UN
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Farmacia

Elaboró: Dora Arenas G
AASD

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE RECURSO HUMANO COMO TECNOLÓGICO O REGENTE DE FARMACIA PARA LA UNIDAD DE FARMACIA

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACIÓN

Durante los años anteriores y el presente, se ha vinculado talento humano como Tecnólogo o Regente de Farmacia, con el fin de dar cubrimiento a las necesidades que demandan las siete áreas que componen el Servicio Farmacéutico.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	Uno (1)

Teniendo en cuenta que el personal vinculado como servidores públicos bajo la modalidad de planta no es suficiente y que se hace necesario vincular personal adicional con el fin de atender las necesidades que demande el HOMIL en las áreas o Farmacias de: Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Médico Quirúrgica, Producción Farmacia, Gases Medicinales, Farmacia satélite ubicada en el primer piso y en el piso séptimo, dadas las condiciones y particularidades de los pacientes de Hemato Oncología. Adicionalmente se requiere personal para auditar la dispensación de medicamentos que realiza el contratista, cubrir los compensatorios acumulados del personal de planta por laborar en días festivos, reemplazar las personas que se han retirado, jubilado y/o que se proyecta ser retirados en la presente vigencia y la vigencia 2022, incapacidades y otras actividades que puedan surgir en la ejecución del contrato derivado de la tercerización, las 24 horas 365 días.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de los servicios farmacéuticos como Regente de Farmacia en la Unidad Farmacia realizando principalmente las actividades de:

1. Realizar selectivas periódicas de medicamentos e insumos versus existencias en el sistema de información, según directrices de la Unidad de Farmacia y de cada una de las áreas que la componen y reportar al coordinador de la misma los hallazgos y en caso de diferencias resolver los causales.
2. Realizar y documentar las recepciones técnicas de medicamentos e insumos de salud conforme procedimiento institucional.
3. Contribuir en los procesos de auditorías: técnica, administrativa y demás validaciones necesarias de la información documental versus los registros en el sistema de información o medios magnéticos y generar las respectivas objeciones y glosas conforme el procedimiento institucional, según cada tipo de contrato.
4. Dispensar los medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con la prescripción médica, los pedidos de los servicios y los formularios de justificación.
5. Mantener actualizado el sistema de información y registro de los servicios farmacéuticos.



6. Registrar en los libros correspondientes, los medicamentos de control dispensados, archivar las fórmulas de control y generar el respectivo informe para revisión y presentación por parte del Director Técnico del Servicio Farmacéutico a la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (UAE-FNE).
 7. Almacenar los medicamentos, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y los procedimientos institucionales.
 8. Efectuar los recibos y dispensación de insumos, según las requisiciones y documentos que soportan la actividad.
 9. Realizar selectivas de control a los medicamentos almacenados para ser dispensados a los usuarios en las diferentes Áreas que hacen parte de la Unidad, especialmente respecto de las características técnicas contratadas y generar los respectivos informes, según el nivel de solicitud.
 10. Realizar las devoluciones de los medicamentos y elementos médico quirúrgicos que no cumplan con los requisitos exigidos y las buenas prácticas de almacenamiento.
 11. Recibir las devoluciones de medicamentos o insumos médicos no utilizados por los pacientes en los servicios.
 12. Brindar información sobre los medicamentos, conforme los requerimientos del usuario y el nivel de su competencia.
 13. Realizar los cargos de medicamentos y material médico-quirúrgico que se entreguen, con el fin de facturar los mismos.
 14. Alistar, entregar y recepcionar la devolución de las canastas para los procedimientos quirúrgicos.
 15. Mantener los insumos almacenados y conservarlos de acuerdo con las normas técnicas de almacenamiento y los procedimientos institucionales.
 16. Brindar atención humanizada al cliente interno y externo.
 17. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
 18. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
 19. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
 20. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
 21. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.
-
4. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o la figura de vinculación legal procedente, conforme políticas institucionales.
 5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato requerido conforme decisión institucional desde 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.
 6. **FORMA DE PAGO:** Mensualidades vencidas de acuerdo con las condiciones económicas del contrato así:



AÑO	PERFIL	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	OBSERVACIONES
2023	Tecnólogos (Regentes) de Farmacia	1	\$2.583.000	\$25.830.000	Enero 01 2023 a octubre 31 de 2023.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá. D.C.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será según lo mencionado para cada vigencia, multiplicado por el número de meses como se detalla en Forma de Pago (numeral 6) de este documento.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que:

- El personal de planta que queda en la fecha es insuficiente para atender estas labores.
- Las normas legales y los requisitos de Habilitación y Acreditación exigen que el personal que se desempeña en estas Áreas deben tener un perfil mínimo.
- Este Servicio debe ser prestado 24 horas 365 días al año en forma continua.
- El personal de planta genera compensatorios por laborar en jornada festiva y vacaciones que deben ser cubiertos para que no se afecte el Servicio.
- Existen imprevistos como incapacidades, permisos y retiros que deben ser cubiertos para que no se afecte el Servicio.
- Se debe mantener oportunamente resuelta la demanda que se genera en el Servicio como medicamentos e insumos medico quirúrgicos entregados a los pacientes hospitalizados (en Salas de Cirugía, Unidades de Cuidado Intensivo, Pisos, Farmacia Salas de Maternidad y Farmacia Salas de cirugía primer piso, Producción Farmacia) día a día, se hace necesario el recurso humano solicitado para completar el equipo de trabajo dedicado a las actividades ya descritas.

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.



JURIDICOS Y PROFESIONALES:

- a) Título profesional como Regente de Farmacia.
- b) Certificado judicial.
- c) Diploma y acta de grado.
- d) Acto administrativo o Resolución que lo acredita como Regente de Farmacia.
- e) Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- g) Certificación como Regente de Farmacia, por una Institución debidamente facultada para otorgar esta formación.
- h) Experiencia en labores de dispensación y supervisión de medicamentos y Dispositivos Médico Quirúrgicos (DMQ) en el sector Hospitalario o ambulatorio y/o en plantas de producción de aire medicinal y gases medicinales y/o en labores de apoyo en la adecuación de medicamentos, de por lo menos tres (3) meses.
- i) Experiencia de manejo y liderazgo de recurso humano en un servicio farmacéutico, auditoría de documentos relacionados con dispensación y control de medicamentos y DMQ, preferentemente.
- j) Conocimiento del Sistema de seguridad Social en Salud, especialmente lo referente a Planes de Beneficios, listado de medicamentos del POS, preferentemente.
- k) Conocimiento suficiente de los requisitos de Habilitación para un Servicio Farmacéutico.
- l) Conocimiento de herramientas informáticas, procesos farmacéuticos para la preparación, control y terminado de productos farmacéuticos.
- m) Conocimientos generales de la administración Pública y el Sector Defensa.
- n) Con actitud de Servicio al cliente.
- o) Capacidad de innovación y personalidad proactiva

ECONOMICO

Presentación de la propuesta económica

RUT

12. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGO TRIBUTARIO: los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta del contratista.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista, necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o



La seguridad
es de todos

Mindefensa



individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El contratista deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del producto o servicio.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El contratista debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que conlleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la institución.
- b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; en general, los efectos desfavorables que por no: análisis y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad.
- c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.



La seguridad
es de todos

Ministerio de Salud



- d) EL pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- e) No obligatoriedad de garantías, sin embargo dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5, la entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

13. ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO:

El recurso humano solicitado puede ser captado del banco de hojas de vida existente en la División de Talento Humano y/o del personal que actualmente está vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, de los cuales se recomienda continuar con la totalidad de los que hasta la fecha laboran considerando su desempeño y resultados.

14. POSIBLES OFERENTES

- a) Personas naturales.
b) Personas Jurídicas.


Elias Mora V. O.F.U.N.
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Farmacia


Co (RA) Guillermo Vega Torres
Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Dx y Terapéutico

Elaboró:
Unidad de Farmacia

Revisó: Nombre y Apellido del
funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

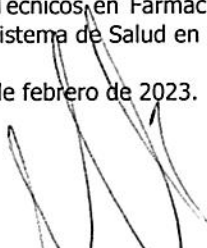
Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el señor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa en razón de las necesidades del Servicio de Farmacia y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Tecnólogos en Regencia de Farmacia, Técnicos en Farmacia y Químicos Farmacéuticos por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a un (01) Tecnólogo en Regencia de Farmacia, ocho (08) Técnicos en Farmacia y tres (03) Químicos Farmacéuticos.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Técnicos en Farmacia y Químicos Farmacéuticos que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el Señor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Tecnólogo en Regencia de Farmacia, ocho (08) Técnicos en Farmacia y tres (03) Químicos Farmacéuticos para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Farmacia

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Katherine Correa Camargo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **VIVIANA ALEJANDRA DEL PILAR SALAZAR CRUZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 1024530300**, se encuentra afiliado/a desde **21/11/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de enero de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

37323



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

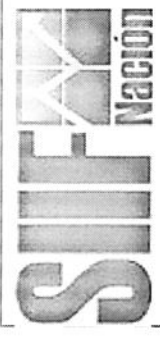


Al contestar cite Radicado I-00004-202302564-HMC Id: 239059
Folios: 1 Fecha: 2023-02-03 08:16:00
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH

FECHA DE SOLICITUD:	02 de febrero de 2023	Hora: 16:00	N° de Certificado	286
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	03 de febrero de 2023	Hora: 07:43		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Farmacia	\$ 23.247.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	☒	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2023-UNTH-115 - Contratación de servicios profesionales de un (1) Tecnólogo en Regencia de Farmacia. Valor mensual \$ 2.583.000. (Hasta 31/10/2023). Estudio previo tramitado con IdControl 238641 y radicado N°202302368 del 01 de febrero de 2023. Proceso avalado por Jefe Unidad Farmacia				

Aprobación Planeación:

Andrea Polanía



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante: MHbsalas
Unidad ó Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 3/02/2023 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	37323	Fecha Registro:	2023-02-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	23 247 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
Valor Actual: 23 247 000,00					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			23 247 000,00	0,00	23 247 000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE UNO (01) TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA.

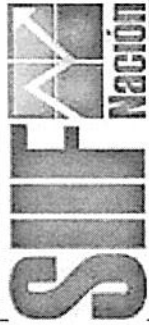
Doctora. **Maria Andrea Ghillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: **Juan Gabriel Santos Pineda**
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

303
30323



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIvmedina
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 3/02/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	30323	Fecha Registro:	2023-02-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Gaslo	
Valor Inicial:	23.247.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	23.247.000,00
				Saldo x Comprometer:	23.247.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	37323	Fecha Registro:	2023-02-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						23.247.000,00	0,00	23.247.000,00	23.247.000,00	0,00
						Total:				

Objeto: CONTRATACIÓN DE UNO (01) TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA día 303

LUZ BETTY BENÍTEZ CELY
AREA DE PRESUPUESTO